



**Descripción:**

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen obtener el duplicado de su Licencia de Conducir, cualquiera sea su categoría.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556  
Página Web : [www.asunción.gov.py](http://www.asunción.gov.py)  
Días de atención : Lunes a Sábado  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o  
Página Web

**Inicio del Trámite** : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

**Otros requisitos:**

a) Para ciudadanos Paraguayos, Extranjeros y Diplomáticos:

1. Cédula de Identidad Civil, vigente (\*\*)
2. Pasaporte o Carnet de Inmigrante, vigente (en caso de ser extranjero) (\*\*)
3. Denuncia Policial (original)
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.  
Ley N°3966/10 -  
Orgánica Municipal.  
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.  
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.  
Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga  
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito  
Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular  
Ordenanza N°219/2019 Transporte Público  
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito  
Otras reglamentaciones vigentes.

(\*\*) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.